



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228  
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253  
CUIT: 30-62355199-3

WWW.SENADO.GOV.AR



PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

<b>EXPEDIENTE HSN:3998/2017</b>	<b>APERTURA DE OFERTAS</b>	
ACTUACIÓN: <b>LICITACIÓN PRIVADA Nº: 14/2017</b> <b>MODALIDAD: SIN MODALIDAD.</b>	<b>FECHA</b> 29/01/2018	<b>HORA</b> 11:00 Hs.
<b>IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA:</b>  -PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS -CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. -DOCUMENTO POR 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO-DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA FIRMADA.	<b>ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN</b>  PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET <a href="http://WWW.SENADO.GOV.AR">WWW.SENADO.GOV.AR</a>  <b>IMPUGNACIONES:</b>  Oferentes: dentro de los tres (3) días de comunicado Oferentes: dentro de los tres (3) días de publicado  Para ambos casos previa constitución de la GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN (Art. 85 del DP 368/2016)	
<b>MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:</b> 60 (sesenta) días corridos.-		
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> ver Art. 6 del Anexo II		
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> El pago será dentro de los 30 (treinta) días hábiles del acta de recepción definitiva total.-		

**ATENCIÓN:**  
LA OFERTA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS A CONSUMIDOR FINAL, SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN ORIGINAL Y DUPLICADO EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud., muy atentamente.

.....

**SEÑOR PROVEEDOR:** Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por DP- 368/2016 de este H. Senado de la Nación.

Renglón	Cantidad	Descripción
1	674	PANTALÓN DE TRABAJO: BEIGE/AZUL/BLANCO. Según Anexo II Art. 4° punto a)
2	680	CAMISA DE TRABAJO: BEIGE/AZUL/BLANCO. Según Anexo II Art. 4° punto b)
3	328	CAMPERA DE TRABAJO: BEIGE/AZUL/BLANCO. Según Anexo II Art. 4° punto c)
4	135	GUARDAPOLVOS: BEIGE/AZUL. Según Anexo II Art. 4° punto d)
5	388	ZAPATOS DE SEGURIDAD: NEGRO/PUNTERA PVC; NEGRO/PUNTERA ACERO; BLANCO. Según Anexo II Art. 4° punto e)
6	153	BOTAS DE SEGURIDAD: MATERIAL PVC. Según Anexo II Art. 4° punto f)
7	433	AMBOS CABALLEROS. Según Anexo II Art. 4° punto g)
8	132	AMBOS DAMAS. Según Anexo II Art. 4° punto g)
9	900	CAMISAS DE VESTIR: BLANCO CABALLERO. Según Anexo II Art. 4° punto h)
10	270	CAMISAS DE VESTIR BLANCO DAMA. Según Anexo II Art. 4° punto h)
11	333	CORBATAS: AZUL/BORDO /NEGRO. Según Anexo II Art. 4° punto i)
12	242	PAÑUELO DE CUELLO. Según Anexo II Art. 4° punto j)
13	416	ZAPATO DE VESTIR HOMBRE. Según Anexo II Art. 4° punto k)
14	119	ZAPATO DE VESTIR MUJER. Según Anexo II Art. 4° punto l)
15	193	SOBRETODOS: GRIS OSURO. Según Anexo II Art. 4° punto m)

**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN

16	121	TAPADOS DAMAS: GRIS OSCURO. Según Anexo II Art. 4° punto n)
17	155	SWEATERS: GRIS OSCURO. Según Anexo II Art. 4° punto o)
18	1170	CHALECOS. Según Anexo II Art. 4° punto p)
19	2313	LOGOTIPOS A. Según Anexo II Art. 5° A
20	2200	LOGOTIPOS B. Según Anexo II Art. 5° B

### CLAUSULAS GENERALES

- 1.- En caso que la oferta supere el valor de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución General de la AFIP N° 1814/2005).
- 2.-**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Para el caso que la garantía supere la suma de diez módulos, el oferente no podrá presentar pagaré, debiendo cumplimentar lo establecido en el Art. 86 del DP-368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-  
Valor del módulo: Pesos cinco mil (\$ 5.000).-
- 3.-en todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caución certificada por Escribano, la legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente, sólo será en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 4-Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).
- 5- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 6-La oferta económica deberá presentarse en duplicado.-
- 7-Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-
- 8- Todo de acuerdo al Anexo I (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), Anexo II (Especificaciones Técnicas) y Anexo III (Declaración Jurada sobre Comercio Justo), los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente pliego.

### CLÁUSULAS PARTICULARES

- 1-**MUESTRAS:**En caso de que la Junta de Evaluación requiera muestras de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2°; se deberán remitir dentro del tiempo otorgado a Hipólito Yrigoyen 1710, Piso 3°, Of. 325 B CABA
- 2-**CONSTANCIAS A PRESENTAR:** Además de la Declaración Jurada sobre Comercio Justo (ANEXO III); los oferentes deben presentar la constancia de inscripción en el Registro Industrial de la nación (RIN) y la constancia de adhesión al Programa INTI de Compromiso Social Compartido para Empresas de Indumentaria.
- 3-**GARANTÍA:**Se considerarán treinta (30) días corridos de la fecha de la recepción provisoria de las prendas, a los fines de efectuar los reclamos pertinentes y, un plazo de garantía de un año para el caso del calzado.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2° Of. "228" – C.A.B.A.  
**VENTA DEL PLIEGO:**

DESDE 05/01/2018 HASTA 17/01/2018

**LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Tesorería –H. Yrigoyen 1710, Piso 2° Of. "219".- C.A.B.A.  
(Concurrir con la constancia de inscripción en la AFIP)

**CONSULTAS:** Hasta el día: 19/01/2018

**RESPUESTAS:** Hasta el día: 24/01/2018

**LUGAR DE ENTREGA:** La mercadería será recibida y conformada por el Departamento de Higiene Seguridad y Control y por el Jefe del área respectiva en el Departamento de Suministros de este H. S. N. sito en Solís 125 2° Piso Oficina 223 B en horario de 08:00 a 13:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$100,00 (PESOS CIEN)

  
**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN

**ANEXO I**

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1º: OBJETO:**

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado la presente Licitación Privada N° 14/2017, para la adquisición de indumentaria de trabajo para el personal de las Subdirecciones de Intendencia, Maestranza y Servicios, de Obras y Mantenimiento, de Seguridad y de Automotores.

**ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:**

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 05 de 01 de 2018 y hasta el día 17 de 01 de 2018, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS CIEN (\$ 100,00)**. Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46º del DP- 368/16.

[www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)

**ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:**

Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Subdirección de Compras, entre los días que se consignen en el pliego CARÁTULA. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

**ARTÍCULO 4º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:**

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

**ARTÍCULO 5º: VISITA A INSTALACIONES:**

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área.....del H. Senado de la Nación (sita en.....), el día .....de .....de....., a las.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente. (Dependiendo de la convocatoria).

**ARTÍCULO 6º: NORMATIVA APLICABLE:**

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación Privada N° 14/2017.

- Ser redactadas en idioma nacional.
- El original debidamente suscrito por el oferente o su representante legal.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
2. Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
3. Certificado de visita a las instalaciones.
4. El total general de la oferta expresado en letras y números cotizados en la moneda de cotización fijada en Pliego único de Bases y Condiciones Generales.
5. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
6. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.

Se deberá acompañar:

7. Recibo de compra del pliego, si correspondiere.
8. Garantía de Oferta Art. 85º a) y Art. 86º del DP- 368/16.

  
**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACION

9. Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informático Unico de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:  
Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

**ARTÍCULO 8º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa la hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 9º: GARANTÍAS:**

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 10º: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:**

**NO SUBSANABLES:**

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las norma que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
- Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

**SUBSANABLES:**

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.

La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

**ARTÍCULO 11º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual emitirá el dictamen recomendando la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 12º: IMPUGNACIONES:**

El acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES ( 3 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES ( 3 ) días hábiles de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.

**ARTÍCULO 13º: DOMICILIO LEGAL:**

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 14º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:**

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15% ) del monto total del contrato.

Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

**ARTÍCULO 15º: CUIT. IMPUESTOS:**

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

  
**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE LA NACIÓN

**ARTÍCULO 16°: MULTAS:**

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V –Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

**ARTÍCULO 17°: RESPONSABILIDAD:**

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 18°: SEGURO:**

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 19°: FACTURACIÓN:**

La factura deberá presentarse en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones –Hipólito Yrigoyen 1710-Piso 2º- Of. 230, C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.

  
**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN



**SENADO  
ARGENTINA**

**HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**



## **ANEXO II**

**H. SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA “ADQUISICIÓN DE  
INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LAS SUBDIRECCIONES DE  
INTENDENCIA MAESTRANZA Y SERVICIOS; DE OBRAS Y MANTENIMIENTO; DE  
SEGURIDAD, Y DE AUTOMOTORES DEL H. SENADO DE LA NACIÓN”**

### **Índice:**

**Artículo 1°: Objeto del Servicio**

**Artículo 2°: Indumentaria a Adquirir**

**Artículo 3°: Etiquetado y Normas**

**Artículo 4°: Especificaciones Técnicas Particulares de la Indumentaria**

**Artículo 5°: Logotipos**

**Artículo 6°: Plazos Convenidos**

*[Handwritten signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
H. SENADO DE LA NACIÓN

*[Handwritten signature]*  
**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN

**Artículo 1°: OBJETO DEL SERVICIO**

El presente pliego tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LAS SUBDIRECCIONES DE INTENDENCIA MAESTRANZA Y SERVICIOS; DE OBRAS Y MANTENIMIENTO; DE SEGURIDAD, Y DE AUTOMOTORES DEL H. SENADO DE LA NACIÓN”, conforme las Especificaciones Técnicas más abajo detalladas.

**Artículo 2°: INDUMENTARIA A ADQUIRIR**

El área requirente podrá solicitar muestras de las telas y/o materiales a utilizar, al igual que las prendas, a los efectos de comparar materiales y calidad de confección, previa a la adjudicación. Las mismas serán solicitadas por la Junta de Evaluación, y se deberán remitir dentro del tiempo otorgado, a Hipólito Yrigoyen 1710, Piso 3º, Of. 325 B, CABA.

Se deberá proveer en perfecto estado de terminación, la indumentaria detallada en el Art 4.

La adjudicataria deberá presentar dentro de los 15 (quince) días hábiles de firmada la Orden de Compra, una muestra por talle de cada una de las prendas y calzado de los distintos renglones solicitados en el presente Pliego, con la finalidad de que los agentes se prueben el talle correspondiente y se confeccionen las listas de talles definitivos en cada dependencia involucrada, y a efectos de evaluar la calidad de las telas y otros materiales, y comprobar la confección, botones y ojales, costuras, etiquetado, etc.

En caso de resultar satisfactoria la evaluación de la indumentaria, se entregará una nota de conformidad, la que habilitará el comienzo de la confección/fabricación.

La empresa adjudicataria deberá solicitar las planillas definitivas con las cantidades, medidas y talles, posteriormente a la entrega de la indumentaria de referencia, ya que los que figuran en las ETP son aproximados y/o pueden sufrir algunas variantes. Deberá dejar constancia de las cantidades y talles definitivos, solicitados por este HSN, en planillas debidamente rubricados por las distintas Subdirecciones.

Finalizada la entrega de las planillas, o cumplido el plazo estipulado, se firmará el Acta de Inicio. Se deja constancia que en cuanto a las prendas para stock, queda facultado este H. Senado a modificar los talles, entendiéndose que no se podrá alterar la cantidad requerida en los distintos incisos del art. 4 de la presente, cumpliendo este Organismo en entregar las modificaciones dentro de los plazos especificados.

Durante la confección, se deberá solicitar la conformidad de la misma, calidad de las telas, botones, costuras, etiquetado, bordado, etc. a la Dirección General de Recursos Humanos quien girara los mismos al Dto. de Higiene Seguridad y Control, el que deberá realizar una visita, con la finalidad de verificar el lote a entregar. Una vez finalizada la confección y dado el conforme por parte de la Dirección General, se procederá a realizar la entrega en forma personal a cada agente, el que firmará el recibido por triplicado. Dichos recibos serán distribuidos de la siguiente forma: El triplicado al agente como constancia en el momento de la entrega, el duplicado al Dto. de Higiene Seguridad y Control para poder conformar la factura respectiva y el original se lo queda la empresa como comprobante.

El lugar físico de la toma de medidas será dentro del ámbito de este Honorable Senado de la Nación, y la entrega personalizada, se realizara en este mismo ámbito.



RICARDO J. B. MORATO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN



SENADO  
ARGENTINA

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Toda marca y/o modelo explicitado en este pliego es a título enunciativo a los efectos de establecer estándares de calidad mínima, reservándose el Organismo la facultad de elección según conveniencia, para el caso que fueran cotizadas otras distintas.

De existir mercadería para stock, la misma será recibida y conformada por el jefe del área respectiva y sea Intendencia maestranza y servicios, mantenimiento, seguridad o choferes, en las dependencias de Suministros de este H.S.N. sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1710 de la C.A.B.A.

**Artículo 3°: ETIQUETADO Y NORMAS**

Las prendas deberán llevarla etiqueta de composición de la tela, talle y los símbolos de cuidado. El símbolo de limpieza en seco solo en ambos, chalecos y pantalones de vestir, y la leyenda correspondiente según norma IRAM INTI CIT G 70208-1 y 2.

**Artículo 4°: ETP DE LA INDUMENTARIA**

**a)- PANTALON DE TRABAJO**

**Modelo:** Modelo derecho, bajo, liso, pretina con ojal para abrochar, forro de lienzo de algodón con 5 pasadores de la misma tela para cinturón. Cartera doble, una con 4 ojales y atraques a máquina y ambas con lienzo de algodón. 3 bolsillos (2 pegados de la misma tela por la parte de adentro, uno en cada costura lateral de 16 cm. de abertura y otro posterior de parche a la derecha de 12 cm. de abertura). Todas las costuras sobre cosidas a máquina en pretina y carteras respunte a cordón, bajas a máquina, botones de galilat o plástico en color al tono con tela, 5 de 5 mm. (1 para la pretina y 4 para la cartera)

**Requisitos de la tela:** de brin sanforizado o preencogido, tipo grafa o calidad equivalente.

**Hilado:** Torsión s; composición algodón 65% y poliéster 35%.

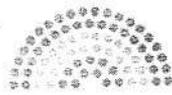
**Densidad:** media estación.

**Colores:** beige, azul y blanco, según corresponda.

**PANTALÓN DE TRABAJO COLOR BEIGE (MANTENIMIENTO Y MAESTRANZA)**

PANTALON DE TRABAJO BEIGE		
Talle	VARON	MUJER
36	2	6
38	4	26
40	24	22
42	68	29
44	98	15
46	85	22
48	79	10

  
**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN



**SENADO  
ARGENTINA**

**HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**



50	30	4
52	28	12
54	26	0
56	16	4
58	8	0
60	4	0
70	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>474</b>	<b>150</b>

**PANTALÓN DE TRABAJO PERSONAL MASCULINO, COLOR BLANCO (PERSONAL PINTURA)**

PANTALON TRABAJO BLANCO	
Talle	Cantidad
42	2
44	8
46	4
48	4
50	2
52	4
54	2
<b>TOTAL:</b>	<b>26</b>

**PANTALÓN DE TRABAJO PERSONAL MASCULINO, COLOR AZUL (INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS)**

PANTALON TRABAJO AZUL	
Talle	Cantidad
30	2
32	2
40	6
44	2
46	6
48	6
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

  
**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN



**SENADO  
ARGENTINA**

**HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**



**b) CAMISA DE TRABAJO**

**Modelo:** Manga larga, puños reforzados, con dos bolsillos como mínimo, costuras reforzadas, botones al tono, densidad para media estación. Cuello pegado, volcado con porta ballena, largo 80 cm, como mínimo. Manga ranglan con tres (3) costuras dobles, puños simples de 7.5 cm., con ojal y botón que abrocha, dos bolsillos de parche de 12 cm. De abertura sobre los delanteros con tapa de pico y ojal para abrochar. Todas las costuras sobre cosidas. Ojales hechos a máquina y botones de galalit o plástico en color al tono con la tela, nueve (9) botones de 8 mm. de diámetro, (5 para delantero, 2 para puños, y 2 para los bolsillos). El logotipo en la pechera izquierda según colores y medidas especificados en el Art. 5° A).

**Requisitos de la tela:** algodón sanforizado o preencogido, tipo grafa o de calidad equivalente.

**Hilado:** Torsión s; composición algodón 65% y poliéster 35%.

**Colores:** beige, azul y blanco, según corresponda.

**CAMISA DE TRABAJO COLOR BEIGE (MANTENIMIENTO Y MAESTRANZA)**

CAMISA DE TRABAJO BEIGE		
Talle	VARON	MUJER
36	0	4
38	12	28
40	50	32
42	156	42
44	114	10
46	76	20
48	42	6
50	12	4
52	4	4
54	4	0
56	4	0
58	4	0
60	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>480</b>	<b>150</b>

**CAMISA DE TRABAJO PERSONAL MASCULINO, COLOR BLANCO (PERSONAL DE PINTURA)**

CAMISA TRABAJO BLANCA	
Talle	Cantidad
42	12
44	2

**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN



SENADO  
ARGENTINA

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



46	8
48	4
TOTAL:	26

CAMISA DE TRABAJO PERSONAL MASCULINO, COLOR AZUL (INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS)

CAMISA TRABAJO AZUL	
Talle	Cantidad
32	2
38	2
40	2
42	8
44	8
XL	2
TOTAL	24

c) CAMPERA DE TRABAJO

**Modelo:** Deberá ser de primera calidad con abrigo de guata matelaseada para media estación, corta, manga larga, puños y cuellos reforzados, cuatro bolsillos como mínimo, presillas de ajuste en cintura, cierre reforzado tipo diente de perro color beige. El logotipo en la pechera izquierda según colores y medidas especificados en el artículo 5° A).

**Requisitos de la tela:** tipo grafa o calidad equivalente.

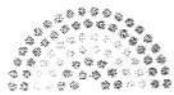
**Hilado:** Torsión s; composición algodón 65% y poliéster 35%.

**Color:** beige, azul y blanco.

CAMPERA DE TRABAJO COLOR BEIGE (MANTENIMIENTO Y MAESTRANZA)

CAMPERA DE TRABAJO BEIGE		
Talle	VARON	MUJER
36	0	1
38	1	1
40	2	3
42	2	5
44	7	16
46	2	9
48	9	7
50	34	14
52	52	16
54	35	5

RICARDO J. B. MORATO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN



**SENADO  
ARGENTINA**

**HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**



56	42	7
58	15	2
60	10	0
62	2	0
64	2	0
68	1	0
70	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>217</b>	<b>86</b>

**CAMPERA DE TRABAJO PERSONAL MASCULINO, COLOR BLANCO (PERSONAL DE PINTURA)**

CAMPERA TRABAJO BLANCA	
Talle	Cantidad
50	1
52	5
54	1
56	2
58	4
<b>TOTAL:</b>	<b>13</b>

**CAMPERA DE TRABAJO PERSONAL MASCULINO, COLOR AZUL (INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS)**

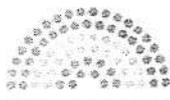
CAMPERA TRABAJO AZUL	
TALLE	CANTIDAD
34	1
40	1
42	1
44	4
46	4
XL	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

**d) GUARDAPOLVOS**

**Modelo:** largo hasta las rodillas, espalda lisa con costura al centro, mangas largas, puños reforzados, con 3 bolsillos exteriores de parche. Todas las costuras reforzadas. El logotipo en la pechera izquierda según colores y medidas especificados en el artículo 5°.

**Requisitos de la tela:**

**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN



SENADO  
ARGENTINA

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



**Hilado:** Torsión s; composición algodón 65% y poliéster 35%.

**Colores:** beige y azul.

**GUARDAPOLVO PERSONAL DE LIMPIEZA, COLOR BEIGE.**

GUARDAPOLVO BEIGE		
Talle	VARON	MUJER
38	0	4
40	3	16
42	0	20
44	0	22
46	0	9
48	0	9
50	0	6
52	0	6
54	0	6
56	0	2
58	0	2
XXL	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>104</b>

**GUARDAPOLVO PERSONAL FEMENINO, COLOR AZUL:**

GUARDAPOLVO AZUL	
Talle	Cantidad
40	5
42	2
44	4
46	10
48	1
50	2
54	4
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>

**e) ZAPATO DE SEGURIDAD**

**Modelo:** de trabajo industrial, color negro y blanco, confeccionados en cuero flor, talonera, capellada y lengua forrada. Todas las costuras con hilo resistente, abrochadura con cordones (al tono, redondos o planos de algodón con punta de pasta o herretes).

**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN



**SENADO  
ARGENTINA**

**HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**



Deberán cumplir la norma IRAM 3610 en su fabricación y tendrán puntera de acero o de pvc según corresponda.

**Caña y Capellada:** Cuero vacuno vaca sport (Flor), Espesor 1.8 mm a 2,2 mm.

**Lengüeta fuelle:** de cuero forrado y acolchada cuello de cuero acolchado, color verde.

**Forro de la caña:** Material textil no tejido con manta, color verde, espesor aproximado 1.5 mm.

**Forro de la capellada:** Material textil no tejido con manta, color verde, espesor aproximado 1.5 mm.

**Acolchado de la caña:** Borde superior de la caña, volcado y acolchado con espuma de poliuretano. Altura aproximada 3 cm.

**Punteras:** Se proveen con puntera de acero o pvc según corresponda.

**Contrafuerte:** Construido en material no tejido termoconformado, compuesto por fibras sintéticas.

**Plantillas:**

**a) de armado:** Construida en material sintético tipo Texón, con arco reforzado, espesor aproximado 2 mm, Unida a la caña, capellada y forro por costura "Strobel" sistema "Pullman".

**b) de presentación:** Enteriza, confeccionada en material textil no tejido con manta, color verde, espesor aproximado 3 mm.

**Aparado:** Hilo con polifilamento de Nylon N° 30 bondeado, para costura del corte y plantilla de armado.

**Ojales para cordones:** Cuatro pares de ojales con ojalillos metálicos y aplique en zona de caña.

**Cordones:** Redondos con herretes plásticos, largo 0.80 cm. confeccionados con fibras sintéticas y algodón.

**Planta:** Suela de caucho termoplástico marca FEBO o calidad equivalente, pegado y cosido al corte.

**ZAPATOS DE SEGURIDAD, COLOR NEGRO:**

ZAPATO DE SEGURIDAD		
Talle	VARON (puntera acero)	MUJER (puntera pvc)
35	0	4
36	0	19
37	0	33
38	7	48
39	6	31
40	32	6
41	47	2
42	57	1

**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN



**SENADO  
ARGENTINA**

**HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

H. SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
FOLIO  
94

H. SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
FOLIO  
120

43	36	0
44	18	0
45	13	0
46	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>219</b>	<b>144</b>

**ZAPATOS DE SEGURIDAD PERSONAL MASCULINO CON PUNTERA PVC, COLOR BLANCO:**

ZAPATO SEGURIDAD BLANCO	
Talle	Cantidad
40	4
41	3
42	3
43	1
44	2
<b>TOTAL:</b>	<b>13</b>

**ZAPATOS DE SEGURIDAD PERSONAL MASCULINO CON PUNTERA PVC, COLOR NEGRO:**

ZAPATO SEGURIDAD NEGRO	
TALLE	Cantidad
40	2
41	2
42	5
43	2
45	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

**f) BOTAS DE SEGURIDAD**

**Modelo/material:** Confeccionadas en pvc, 1/2 caña, de color negro con suela antideslizante con puntera de pvc.

BOTAS DE SEGURIDAD		
Talle	VARON	MUJER
35	0	1
36	0	6

**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN

37	0	14
38	0	20
39	5	20
40	10	3
41	14	1
42	24	1
43	16	0
44	9	0
45	7	0
47	2	0
TOTAL	87	66

g) **AMBOS**

**TROPICAL DE LANA Y POLIÉSTER PARA DIRECCIONES SEGURIDAD, AUTOMOTORES E INTENDENCIA, MAESTRANZA Y SERVICIOS**

**Modelo:** Clásico, recto. Color gris, con tres botones, bolsillos tipo plaqué inferiores a ambos lados, bolsillo superior izquierdo para pañuelo, todos con forro.

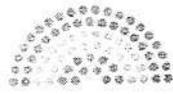
Forro interior en tafetán de acetato de 130 g/m<sup>2</sup> mínimo y con las solideces del color indicadas, con dos bolsillos.

Hombreras tipo sastre, no espuma.

Pantalón recto, pinzado con dos bolsillos delanteros inclinados, y dos bolsillos traseros tipo ojal con presillas y botón.

Cierre con cremallera al tono.

REQUISITOS		UNIDAD	MIN.	MÁX.	MÉTODO DE ENSAYO
Peso por metro cuadrado		g/m <sup>2</sup>	220	250	IRAM 7508 Método 5
Número de hilos por centímetros	Urdimbre	hilos/cm	28		IRAM INTI CIT G 7537
	Trama		20		
Número de cabos por hilo	Urdimbre		2		Por observación directa
	Trama		1		
Resistencia a la tracción	Urdimbre	N/cm	90		IRAM INTI CIT G 7509-1 Método de tira
	Trama		60		
Materia Prima	Lana	%	50	50	ISO 1633 - 1977/A1 Método 3
	Poliéster		50	50	
Solidez	Solidez a la luz		5		IRAM-AAQCT B 13529
	Solidez al frote (3)		4		IRAM-AAQCT B 13519
	Solidez a la limpieza en seco		4		IRAM-AAQCT B 13520



SENADO  
ARGENTINA

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



	Solidez del color al sudor (3)		4		IRAM-AAQCT B 13533
Ligamento	tafetán				IRAM INTI CIT G7553
Resistencia al desgarro Elmendorf	Urdimbre	CN	1200		IRAM INTI CIT G 7510
	Trama	CN	1000		
Pilling			4		IRAM INTI CIT G 7559.1-Parte 1

SACO		
TALLE	VARON	MUJER
34	0	2
36	1	2
38	2	5
40	3	29
42	3	29
44	12	30
46	25	18
48	65	4
50	89	5
52	89	5
54	65	1
56	44	2
58	18	0
60	15	0
64	1	0
68	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>433</b>	<b>132</b>

PANTALON DE VESTIR		
TALLE	VARON	MUJER
34	0	2
36	1	12
38	11	25
40	29	28
42	67	16
44	94	28
46	90	12
48	52	2
50	35	3
52	25	1
54	12	1
56	13	2
58	3	0
60	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>433</b>	<b>132</b>

**h)- CAMISAS DE VESTIR**

DIRECCIONES DE SEGURIDAD Y AUTOMOTORES E INTENDENCIA, MAESTRANZA Y SERVICIOS (Office, mozos, barras,)

**Modelo:** Clásico de vestir, en tela de algodón y poliéster tipo camisera, color blanco, cruce según sea para hombre o para mujer, manga larga, con puño reforzado con un botón. Delantera con seis (6) botones. Todos los botones de galait y plástico al tono. Logotipo bordado al tono en la pechera izquierda, con medidas especificadas en artículo 5° B).

Normas de Aplicación IRAM (\*) en sus últimas versiones

REQUISITOS		UNIDAD	MIN.	MÁX.	MÉTODO DE ENSAYO (*)
Peso por metro		g/m2	115	140	IRAM 7508 Método 5
Número de hilos por centímetros	Urdimbre	hilos/cm	35		IRAM INTI CIT G 7537
	Trama		23		
Estabilidad dimensional	Urdimbre	%	+ - 2		Por observación directa
	Trama		+ - 2		
Resistencia a la tracción	Urdimbre	N/cm	150		IRAM INTI CIT G 7509-1 Método de tira
	Trama		90		
Materia Prima	Algodón	%	35	50	ISO 1833 - 1977/A1 Método 5
	Poliéster		50	65	
Solidez	Solidez a la luz		6		IRAM-AAQCT B 13529

**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN



SENADO  
ARGENTINA

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



	Solidez del color		4		IRAM-AAQCT B 13508
Resistencia al desgarro Elmendorf	Undimbre	CN	1200		IRAM INTI CIT G 7510
	Trama	CN	900		
Pilling			4		IRAM INTI CIT G 7559.1-Parte 1
Grado de blanco CIE	142				Equipo: Espectrofotómetro Características: doble haz Geometría: d/8° Abertura 30 mm
	TV -1,0 Y + 1,0				
Ligamento	tafetán				IRAM INTI CIT G7553

CAMISA DE VESTIR		
TALLE	VARON	MUJER
34	0	6
36	22	17
37	4	0
38	61	39
40	173	60
41	14	0
42	281	77
43	10	0
44	206	43
45	73	7
48	45	6
50	9	6
52	0	3
54	0	3
56	0	3
60	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>900</b>	<b>270</b>

**i)-CORBATAS**

**SEGURIDAD E INTENDENCIA, MAESTRANZA Y SERVICIOS (Office, mozos, barras,)**

Corbatas realizadas en fibra poliéster brillante al 100%, filamento continuo, color azul marino para INTENDENCIA, MAESTRANZA y ORDENANZAS, y en color bordó para SEGURIDAD. Con logotipo bordado, a 30cm. del extremo inferior, según colores y medidas especificados en el artículo 5° B).

Característica	Unidad	Mínimo	Máximo	Método de ensayo (**)
Materia prima Poliéster filamento continuo	%	100		AATCC 20
Ligamento	Tafetán p Sarga 2/11			IRAM INTI CIT g 7553

*RICARDO J. B. MORA*  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN



**SENADO  
ARGENTINA**

**HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**



Estabilidad dimensional	%	+-	IRAM 7544
Colores	AZUL - Intendencia, Maestranza y servicios, BORDO - Seguridad y Control, NEGRO - Automotores		

(\*\*) Las normas en sus últimas versiones

**SUBDIRECCIÓN DE INTENDENCIA, MAESTRANZA Y SERVICIOS COLOR AZUL**

<b>CORBATA</b>
Cantidad
90

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL COLOR BORDÓ**

<b>CORBATA</b>
Cantidad
386

**DIRECCION DE AUTOMOTORES COLOR NEGRO**

<b>CORBATA</b>
Cantidad
157

**j)- PAÑUELO DE CUELLO**

**DIRECCION DE SEGURIDAD**

**Modelo:** Tipo chalina, rectangular, color bordó, liso, confeccionado en acetato de 150cm de largo por 30cm de ancho. Logotipos bordados en la esquina inferior derecha, según colores y medidas especificados en el artículo 5° B).

<b>PAÑUELO BORDO</b>
Cantidad
242

**k)- ZAPATOS de VESTIR HOMBRE**

**PERSONAL DE SEGURIDAD, AUTOMOTORES E INTENDENCIA, MAESTRANZA, ORDENANZAS**

**MODELO:** Abotinado de vestir.

**ASPECTO GENERAL:** Bueno

**HORMA:** Será similar a la conformación anatómica del pie, cómoda y estilizada.

**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN

**MATERIAL DE LA CAPELLADA:** Cuero vacuno flor color negro, curtido al cromo, de acabado liso, de 1,4 a 1,8 mm de espesor, terminación lisa brillante, homogénea. Ver en especificaciones

**MATERIAL DEL FORRO:** De cuero flor curtido vegetal, sin terminación, o de cuero curtido mixto color natural: espesor 08 a 1,2 mm.

**MATERIAL DE PLANTILLA DE ARMADO:** De aglomerado o cuero curtido vegetal.

**MATERIAL PLANTILLA DE VISTA:** Cuero vacuno curtido vegetal, similar al de la capellada, de 0,8 a 1,2 mm de espesor.

**MATERIAL DE LA BASE Y TACO:** Suela y madera con recubrimiento en goma para evitar deslizamientos, tanto en taco como en planta, pegado y cosido, en una sola pieza, con Resistencia a la abrasión.

**MATERIAL DE PLANTILLA DE PRESENTACION:** Será enteriza y de cuero.

**MATERIAL DEL CAMBRILLÓN:** Material metálico, de 10/12 mm de ancho y 110 mm de largo.

#### CONFECCIÓN DEL CALZADO:

**APARADO:** Hilo de algodón o fibra sintética similar que satisfaga las mismas exigencias. Tendrá 5 ojales a cada lado. Las puntadas serán pequeñas y prolijas de 4 6 5 puntadas por Centímetro.

**ARMADO:** Bien centrado, prolijo sin detalles ni arrugas en el forro o capellada.

**DEFORMADO:** No tendrá detalles de raspado. El mismo será de color negro y uniforme.

**DESVIRADO:** Se ajustará a la línea que marque la horma sin zonas desviadas o chupadas

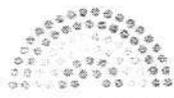
**EMPAQUE:** Sin detalles de raspaduras, arrugas, rebabas o defectos que alteren su calidad.

**CORDONES:** De algodón o de fibra sintética, serán redondos y llevarán protectores plásticos fundidos en sus extremos, serán de 600 mm. de largo.

LISTADO DE ESPECIFICACIONES PARA CAPELLADAS	
Resistencia al frotamiento (IRAM 8516)	
a) Seco (150 vaivenes)	3 mín
b) Húmedo (150 vaivenes)	3 mín
Resistencia a la flexión (IRAM 8524)	
(50.000 ciclos. Seco)	3 mín
(20.000 ciclos. Húmedo)	3 mín
Adhesión de la película de terminación (IRAM 8563)	600g/100mm mín

#### Análisis Químico

Determinación del pH (IRAM 8508)	3.5 (mín)
Índice de la referencia (IRAM 8508)	0.7 (máx.)



**SENADO  
ARGENTINA**

**HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**



**I)-ZAPATO PARA DAMA de VESTIR**

**MODELO:** Clásico de mujer, tipo azafata, escotado liso, color negro.

**ASPECTO GENERAL:** Bueno

**HORMA:** Será similar a la conformación anatómica del pie, estilizada, para 3,5 a 4,5 cm. de taco.

**MATERIAL DE LA CAPELLADA:** Cuero vacuno flor, color negro, curtido al cromo, teñido, de 0,8 a 1,2 mm de espesor, con terminación lisa, brillante y homogénea. Ver Especificación.

**MATERIAL DEL FORRO:** De cuero flor curtido vegetal, sin terminación, o de cuero curtido mixto color natural: espesor 0,8 a 1,2 mm.

**MATERIAL DE LA PLANTILLA DE ARMADO:** De aglomerado con talón de refuerzo de cartón y cambrillón metálico.

**MATERIAL PLANTILLA DE VISTA:** de cuero vacuno vegetal, similar a forro de la capellada y de 0.8 a 1.2 mm de espesor.

**CONTRAFUERTE Y PUNTERA:** de material termoplástico.

**MATERIAL DE LA BASE Y TACO:** De material sintético moldeado y pegado al corte con una altura de 3,5 cms. a 4,5 cms. con dibujo antideslizante.

**CONFECCIÓN DEL CALZADO**

**APARADO:** Será con hilo de algodón o fibra sintética que satisfaga las mismas exigencias. Las puntadas serán chicas y prolijas de 4 ó 5 puntadas por centímetro.

**ARMADO:** Bien centrado, prolijo sin detalle ni arrugas en el forro o capellada.

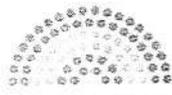
**DEFORMADO:** No tendrá detalles de raspado. El mismo será de color negro y uniforme.

**DESVIRADO:** Se ajustará a la línea que marque la horma sin zonas desviadas o chupadas.

**EMPAQUE:** Sin detalles de raspaduras, arrugas, rebabas o defectos que alteren su calidad.

LISTADO DE ESPECIFICACIONES PARA CAPELLADAS	
Resistencia al frotamiento (IRAM 8516)	
a) Seco (150 vaivenes)	3 mín
b) Húmedo (150 vaivenes)	3 mín
Resistencia a la flexión (IRAM 8524)	
(50.000 ciclos. Seco)	3 mín
(20.000 ciclos. Húmedo)	3 mín
Adhesión de la película de terminación (IRAM 8563)	600g/100mm mín

**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN



SENADO  
ARGENTINA

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Análisis Químico

Determinación del pH (iRAM 8508)	3.5 (mín)
Índice de la referencia (iRAM 8508)	0.7 (máx.)

CANTIDADES ZAPATO DE VESTIR		
TALLE	VARON	MUJER
35	0	3
36	0	18
37	0	33
38	2	34
39	11	21
40	44	9
41	77	1
42	135	0
43	83	0
44	43	0
45	20	0
<b>TOTAL</b>	<b>416</b>	<b>119</b>

m)-SOBRETODOS

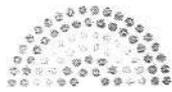
**PERSONAL MASCULINO SEGURIDAD**

**Modelo:** recto, de color gris oscuro, solapa clásica, con bolsillos diagonal ojal, tipo sastre con vista, botones plásticos al tono.

Normas de aplicación:

REQUISITO		UNIDAD	MÍN.	MÁX.	MÉTODO (**)
Materia prima (mezcla íntima)	Lana Poliester	g/	50	50	ISO 1833-1977/A1 - 1990 E
Peso por metro cuadrado		g/m2	390	450	IRAM 7508 - 2002 Método 5
Número de hilos por centímetro	Urdimbre		22		IRAM INTI CIT G 7537
	Trama		20		
Número de cabos por hilo	Urdimbre		2		Por observación directa
	Trama		1		
Resistencia a la tracción	Urdimbre	N/cm	100		IRAM INTI CIT G 7509 -1 (método de tira)
	Trama		75		
Resistencia al desgarro Elmendorf	Urdimbre	cN	1400		IRAM INTI CIT G 7510
	Trama		1200		
Solidez a la limpieza en seco	Trama	4			IRAM - AAQCT B 13 520
Solidez a la luz		5			IRAM - AAQCT B 13 529
Solidez al frote		4			IRAM - AAQCT B 13 519

**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
SENADO DE LA NACIÓN



SENADO  
ARGENTINA

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Ligamento			Sarga 3/1		IRAM INTI CIT G 7553

(\*\*) Las normas en sus últimas versiones.

SOBRETUDO	
TALLE	CANTIDAD
42	2
44	3
46	8
48	18
50	35
52	31
53	1
54	32
56	23
58	19
60	15
62	5
64	1
<b>TOTAL</b>	<b>193</b>

**n)-TAPADOS DAMAS.**

**PERSONAL FEMENINO SEGURIDAD**

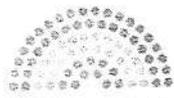
**Modelo:** levemente entallado, color gris oscuro, solapa clásica, con bolsillos diagonal ojal, tipo sastre con vista, botones plásticos al tono, abotonadura femenina.

Normas de aplicación:

REQUISITO		UNIDAD	MÍN.	MÁX.	MÉTODO (**)
Materia prima (mezcla íntima)	Lana Poliester	g/	50	50	ISO 1833-1977/A1 - 1990 E
Peso por metro cuadrado		g/m2	390	450	IRAM 7508 - 2002 Método 5
Número de hilos por centímetro	Urdimbre		22		IRAM INTI CIT G 7537
	Trama		20		
Número de cabos por hilo	Urdimbre		2		Por observación directa
	Trama		1		
Resistencia a la tracción	Urdimbre	N/cm	100		IRAM INTI CIT G 7509 -1 (método de tira)
	Trama		75		
Resistencia al desgarro Elmendorf	Urdimbre	cN	1400		IRAM INTI CIT G 7510
	Trama		1200		
Solidez a la limpieza en seco	Trama	4			IRAM - AAQCT B 13 520
Solidez a la luz		5			IRAM - AAQCT B 13 529
Solidez al frote		4			IRAM - AAQCT B 13 519
Ligamento			Sarga 3/1		IRAM INTI CIT G 7553

(\*\*) Las normas en sus últimas versiones.

  
**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN



SENADO  
ARGENTINA

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



TAPADO	
TALLE	CANTIDAD
36	2
38	2
40	13
42	27
44	39
46	21
48	7
50	4
54	5
56	1
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>

o)- SWEATERS

**PERSONAL DE AUTOMOTORES**

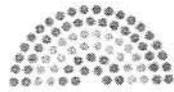
**Modelo:** Tipo jersey, color gris oscuro, composición de acrílico 40% lana 60%, galga 10, con tejido elástico en puño y cintura, cuello en "y". El logo en la pechera izquierda según colores y medidas especificados en el artículo 5° B).

SWEATER	
TALLE	CANTIDAD
S	11
M	29
L	44
XL	55
XXI-	15
XXXL	1
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>

p)- CHALECOS

**Modelo:** De material Polar, composición alg/pol. Color azul. Dos bolsillos inclinados en el frente, reforzados en sus puntos de atraque. Terminaciones en doble costura. Cuello alto. Cierre color negro de plástico con deslizador y tira cierre DHR. El logo en la parte superior del lado izquierdo según colores y medidas especificados en el artículo 5° A).

  
**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN



SENADO  
ARGENTINA



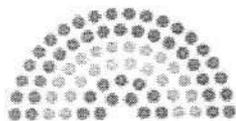
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

CHALECOS POLAR		
TALLE	VARON	MUJER
34	0	6
36	22	17
37	4	0
38	61	39
40	173	60
41	14	0
42	281	77
43	10	0
44	206	43
46	73	7
48	45	6
50	9	6
52	0	3
54	0	3
56	0	3
60	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>900</b>	<b>270</b>

**Artículo 5°: LOGOTIPO**

A) La ropa del personal, en el caso de camisas, guardapolvos, y camperas llevarán bordado el logotipo del establecimiento, de 5cm de alto por 5cm de ancho, bordado en hilo 100% poliéster trilobal, en colores blanco y celeste oscuro según imagen adjunta.

5 CM



SENADO  
ARGENTINA

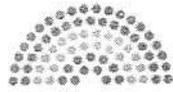
5 CM

CANTIDAD: 2313 BORDADOS

B) La ropa del personal, en el caso de sweaters, corbatas y pañuelos, llevará bordado el logotipo del establecimiento, de 3,5cm de alto por 3,5cm de ancho, bordado en hilo 100% poliéster trilobal, en colores blanco y celeste oscuro según archivo adjunto. Oportunamente el HSN hará entrega en soporte digital del mismo.

RICARDO J. B. MORATO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN

C.P.N. Pablo Roberto CASALS  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Recursos Humanos  
H. Senado de la Nación



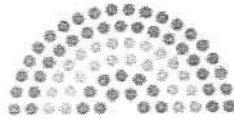
SENADO  
ARGENTINA



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

En el caso de camisas, se utilizarán las mismas medidas y especificaciones convenidas pero el logo será al tono.

3,5 cm



SENADO  
ARGENTINA

3,5 cm

CANTIDAD: 2200 BORDADOS

**Artículo 6°: PLAZOS CONVENIDOS**

- a)- La adjudicataria deberá presentar dentro de los quince (15) días hábiles de firmada la Orden de Compra una muestra por talle de cada una de las prendas y calzado de los distintos renglones cotizados, con la finalidad de que los agentes se prueben el talle correspondiente y se confeccionen las planillas de talles definitivos en cada dependencia involucrada
- b)- Recibidas las muestras, correrá un plazo de treinta (30) días hábiles para la entrega de las planillas de talles definitivos.
- c)- Finalizada la entrega de las Planillas o cumplido el plazo correspondiente (45 días hábiles de la O.C.) se labrará el Acta de Inicio para la confección de las prendas y calzado.
- d)- Se deberán entregar la totalidad de las prendas y calzado en un lapso no mayor de sesenta (60) días hábiles, desde la firma del Acta de Inicio respectiva, fecha en la cual se labrará el Acta de Recepción Provisoria (105 días hábiles de la O.C.)
- e)- Este HSN efectuará la entrega de las prendas a los agentes en forma personalizada en un plazo menor o igual a veinte (20) días hábiles, contado a partir de los sesenta (60) días hábiles para la confección o del último remito de entrega (125 días hábiles de la O.C.), período en el cual la contratista tendrá a su cargo todas las correcciones o modificaciones inherentes al ajuste final de las prendas y/o cambio del artículo por fallas de calidad o incumplimiento con las especificaciones establecidas en el presente.
- f)- Finalizado ese lapso el Organismo labrará el Acta de Recepción Definitiva una vez controlada la entrega realizada y que todos los reclamos hayan sido solucionados, elaborando un informe donde conste las diferencias encontradas para su devolución si correspondiera, en un plazo no mayor de quince (15) días corridos a contar del vencimiento del plazo anterior (140 días hábiles a partir de la O.C.).

C.P.N. Pedro Roberto CASALS  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Recursos Humanos  
H. Senado de la Nación

RICARDO J. B. MORATO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN

## ANEXO III

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE COMERCIO JUSTO



*Declaro bajo juramento en representación de la empresa ..... que la misma cumple con los requisitos que la Organización Internacional del Trabajo\* expresa en los Convenios que se expresan a continuación, y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en .....a ... de .....de .....*

#### Convenio 29 de ILO acerca del Trabajo Forzado

El Convenio 29 de ILO define trabajo forzado como "Todo tipo de trabajo o servicio extraído de cualquier persona bajo la amenaza de castigo" y que la persona "no se ha ofrecido de manera voluntaria". El "castigo" puede ser un castigo físico, la retención de depósitos o documentos de identidad, o castigos económicos (como la retención de una porción del salario de una persona, o estrategias de crédito que obliguen a un trabajador seguir trabajando para el mismo jefe.) Trabajo por deuda es un tipo específico de trabajo forzado en que una persona está obligada por su jefe (o por su acreedor) a trabajar para pagar una deuda. La forma más común de este trabajo es la obligación por deuda (que puede ser multi-generacional e involucrar niños).

#### Convenio 95 de ILO sobre la protección del salario

**WFTO** cumple con los Convenios de ILO sobre la Protección del Salario (Convenio 95) que manda que se debe pagar los salarios con regularidad y que prohíbe los métodos de pago que niegan la posibilidad de que el trabajador pueda dejar su trabajo.

#### Convenio 131 de ILO del Salario Mínimo

El Convenio 131 del Salario Mínimo Fijo de ILO especifica los niveles nacionales de los salarios mínimos. **WFTO** reconoce que muchos países tienen niveles de salarios mínimos que no sirven para hacer frente a todas las necesidades de trabajadores y sus familias. En los países donde el salario mínimo no cubre las necesidades básicas, las organizaciones deben considerar los mínimos nacionales o regionales como mínimos absolutos para exceder.

No se permite una deducción del salario por motivo disciplinario. Las deducciones que el trabajador elige por su propia voluntad (asistencia médica, transporte, comidas, etc.) están permitidas en los casos cuando no son necesarios para hacer el trabajo.

#### Convenio 138 de ILO de la Edad Mínima de Trabajar

##### "Artículo 3

1. La edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a dieciocho años.

2. Los tipos de empleo o de trabajo a que se aplica el párrafo 1 de este artículo serán determinados por la legislación nacional o por la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, cuando tales organizaciones existan.

3. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, la legislación nacional o la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, cuando tales organizaciones existan, podrán autorizar el empleo o el trabajo a partir de la edad de dieciséis años, siempre que queden plenamente garantizadas la salud, la seguridad y la moralidad de los adolescentes, y que éstos hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de actividad correspondiente."

#### Convenio 182 de ILO de la Edad Mínima para Trabajo Peligroso

La ILO exige (Convenio 182) que la edad mínima en que una persona puede hacer cualquier tipo de trabajo peligroso es a partir de los 18 años. El trabajo peligroso está definido como trabajo "que, por su naturaleza o por las circunstancias en que se lo encuentra, posiblemente puede dañar la salud, la seguridad, o la moral de niños y niñas". Así que los niños y trabajadores jóvenes no deben levantar cosas pesadas, trabajar de noche, estar expuestos a químicos tóxicos, por ejemplo.

RICARDO J. B. MORA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
SENADO DE LA NACION

## Convenio 155 de ILO sobre un ambiente de trabajo Seguro y Sano



El convenio 155 de ILO (y la recomendación 164 que lo acompaña) define entre las responsabilidades del empresario o jefe, la de dar un ambiente de trabajo seguro y sano. Una variedad grande de organizaciones tienen membresía del WFTO. Las que tienen fábricas de producción, por ejemplo, tienen muchas más responsabilidades de seguridad y salud que, por ejemplo, una organización importadora que sólo tiene una oficina.

### Firma, Aclaración y Documento de Identidad

**\*La Organización Internacional de Trabajo (ILO) es la autoridad internacionalmente reconocida de Derechos de Trabajo. Los Estándares de WFTO relacionados a los derechos fundamentales de trabajo (el Pago de un Precio Justo, Trabajo Infantil y Trabajo Forzado, No-Discriminación, Equidad de Género y Libertad de Asociación; y Condiciones de Trabajo) siguen los Convenios y Recomendaciones claves de la ILO. Además WFTO cumple con las Declaraciones de Derechos Humanos de las N.N.U.U. – por ejemplo con respeto a los Derechos de Niños, y el Convenio de las N.N.U.U. para Eliminar Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer.**

  
**RICARDO J. B. MORATO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN

Buenos Aires, 16 de enero de 2018

Estimado Proveedor:

*Por la presente, se informa que debido a razones de índole administrativas, se extiende la venta del Pliego de Bases y Condiciones y se modifica la fecha de Apertura del **EXP-HSN N° 3998/2017, LIC. PRIVADA N° 14/2017 "INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL HSN"**.*

*Las modificaciones son las siguientes:*

- **VENTA:** hasta 15/02/2018
- **CONSULTAS:** hasta 20/02/2018
- **RESPUESTAS:** 23/02/2018

La fecha de la Apertura se realizará el 27/02/2018, a las 11 HS.

Saludos cordiales.

LIC. GUSTAVO D. CURA  
Subdirector de Compras  
Dirección de Administración  
H. Senado de la Nación

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
H. Yrigoyen 1710 2° of. 226 C.A.B.A.  
Tel: 2822-3250 /Mail / Pág. Web



CABA, 27 de Enero de 2018.-

**NOTA ACLARATORIA**

Ref: EXP-HSN: 0003998/2018

LIC.PRIVADA N° 14/2017

Tal cual se desprende del Anexo II las prendas requeridas en los renglones: 2, 3, 4 y 18 deben ser cotizadas con el logotipo bordado, del tamaño definido en el Art. 5° a).

Las prendas requeridas en los renglones: 9, 10, 11, 12 y 17 deben ser cotizadas con el logotipo bordado, del tamaño definido en el Art. 5° b).

Lic. Carlos Augusto BAUAB  
SU  
Dirección  
F